Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
714

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 21 JUL 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 107/2015, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2015" y Nota Interna N° 1622/15; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 158/2015, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2015, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, el Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, Legajo N° 72, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2015, a partir del 07/09/2015.

Que han tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el que suscribe, denegando dicha solicitud por razones de servicio.

Que por lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio, al Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, Legajo N° 72, el goce del Receso Invernal Año 2015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2015 al Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, Legajo N° 72. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 383 - /2015

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia